

Protección

Medellín, 11 de febrero de 2025

Señor (@)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta a su petición

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso **SER – 10494283** a través del cual solicita como apoderado de la empresa NIT 860028415 LA EQUIDAD SEGUROS O.C. OFICINA VILLAVICENCIO lo siguiente:

1. Certificar si el señor Diego Andrés Saavedra Olarte, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.032.427.880 se encontraba afiliado a este fondo de pensiones para el 8 de agosto de 2022, desde cuando se vinculó, y el estado actual de la afiliación.
2. En caso de que la respuesta al primer interrogante sea afirmativa, certificar para el 8 de agosto de 2022 quien figuraba como el empleador responsable del pago de la cotización al fondo de pensiones, respecto a la afiliación del señor Saavedra.
3. Remitir todos los documentos aportados por el empleador del señor Diego Andrés Saavedra para efectuar su vinculación a este fondo de pensiones para el 8 de agosto de 2022.
4. Certificar para el 8 de agosto de 2022 cuál era el ingreso base de cotización del señor Saavedra y el historial de los pagos de esas cotizaciones efectuadas.

1, 2, 3 y 4.

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que, no es posible brindarle la información solicitada.

Medellín: Cl. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cl. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

Protección

Es importante aclarar que, Protección en su obligación legal de guardar reserva bancaria y de protección a la información confidencial solo puede suministrar información personal o financiera a los mismos afiliados o pensionados, su apoderado, y/o a las autoridades judiciales o administrativas que la requieran, siempre y cuando dichas entidades oficien a esta administradora directamente para tal fin.

Referente a la reserva en la información de nuestros afiliados, le indicamos que el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015 en los numerales 3 y 5 dispone que:

“Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

5. Los datos referentes a la información financiera y comercial, en los términos de la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

Parágrafo. Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información.”

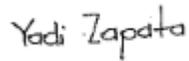
Igualmente la Ley estatutaria 1581 de 2012, regula los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales, en ese sentido el artículo 4° de dicha norma, consagra el principio de confidencialidad que obliga a las entidades privadas a garantizar y proteger la información que tiene el carácter de reserva legal, y la misma solo podrá ser entregada a las personas titulares de la misma, o terceros si media autorización expresa del titular de la información o de alguna autoridad judicial competente.

Protección

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarte sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 – Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,



Yadi Milena Zapata Castaño
Equipo de Atención de Servicios
Protección S.A